



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Lunes, 14 de octubre de 1991

Núm. 234

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente el conocer y aprobar, si procede, entre otras cuestiones, las relativas a la situación de la Escuela de Enfermería, expediente modificación de créditos, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 15 (martes) del presente mes de octubre, a las once horas (11,00 h.) en primera convocatoria y el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 9 de septiembre de 1991.—
El Secretario General acctal., José Manuel Valle Caverio.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 8111

La Diputación Provincial de León anuncia la intención de adquirir, mediante contratación directa, un ordenador electrónico con software básico, aplicaciones estándar y aplicaciones específicas para los Servicios Informáticos de la Excm. Diputación Provincial de León.

—Tipo de licitación: 38.000.000 de pesetas.

—Plazo de entrega: Según el ofrecido en la proposición.

—Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, Tfnos.: 987-292151 y 292152.

—Fianza provisional: 760.000 ptas.

—Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la Base 9.^a del pliego de condiciones, en el Negociado de Contratación, hasta las trece horas del décimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de octubre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 8143

.*

Resolución de la Presidencia por la que se hace público el Tribunal Técnico, que de acuerdo con lo establecido en el art. 34 del RD 1.174/87, de 18 de septiembre, evaluará los méritos de los aspirantes y formulará la propuesta de nombramiento en el concurso de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 8.07.1991 (BOE 16.07.91), para un puesto de Secretario General (categoría superior), de la Diputación Provincial de León, de conformidad con la Base 3.^a de las aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 05.04.1990 (asunto número 47).

Presidente: Titular: D. Agustín Turiel Sandín.

Suplente: D. Matías Llorente Liébana.

Vocales: —Diputado Provincial designado por la Corporación.

Titular: D. Francisco Javier Fernández Alvarez.

Suplente: D. Antonio Vega Rodríguez.

—Diputado Provincial designado por la Corporación.

Titular: D. Guillermo Domínguez Ferrer.

Suplente: D. Tomás Vega Martínez.

—El Interventor de Fondos.

Titular: D. Carlos Echeto Alayeto.

Suplente: D. César Zardain González.

—El Tesorero:

Titular: D. César Alonso Gancedo.

Suplente: D. Manuel Fuertes.

—Secretario:

Titular: D.^a Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: D.^a Consuelo Martínez Rey.

León, 9 de octubre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 8145

.*

Resolución de la Presidencia por la que se hace público el Tribunal Técnico, que de acuerdo con lo establecido en el art. 34 del RD 1.174/87, de 18 de septiembre, evaluará los méritos de los aspirantes y formulará la propuesta de nombramiento en el concurso de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 8.07.1991 (BOE 16.07.91), para un puesto de Secre-

tario, perteneciente a la Subescala Secretaría, categoría de entrada, de la Diputación Provincial de León, con destino al Servicio de Asistencia a Municipios, de conformidad con la Base 3.ª de las aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 11.04.1991 (asunto número 23).

Presidente: Titular: D. Agustín Turiel Sandín.

Suplente: D. Matías Llorente Liébana.

Vocales: —Diputado Provincial designado por la Corporación.

Titular: D. Francisco Javier Fernández Álvarez.

Suplente: D. Antonio Vega Rodríguez.

—Diputado Provincial designado por la Corporación.

Titular: D. Guillermo Domínguez Ferrer.

Suplente: D. Tomás Vega Martínez.

Vocal.—Titular: D. José Manuel Valle Cervero.

Suplente: D. Carlos Echeto Alayeto.

Vocal.—Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D. Victorino Lorenzo Rodríguez.

Secretario:

Titular: D.ª Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: D. César Alonso Gancedo.

León, 9 de octubre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8144

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo de ejecución Meses
"Alumbrado público en Navianos, La Nora y Alija del Infantado" (ampliación y reparación —1.ª fase—) ...	6.300.000	1.260	Tres
"Alumbrado público en San Juan de Torres"	5.000.000	1.000	Tres
"Alumbrado público en Quintana del Marco —2.ª fase—"	6.000.000	1.200	Tres
"Alumbrado público en varios pueblos del municipio de Valdepiélagos" (Montuerto, Otero y Ranedo)	6.000.000	1.200	Tres
"Renovación abastecimiento y alcantarillado y pavimentación c/ Principal, en Las Grañeras"	6.000.000	1.200	Tres
"Redes de abastecimiento y alcantarillado en Quiñones"	10.000.000	2.000	Cuatro
"Abastecimiento de agua y alcantarillado en Golpejar —1.ª fase—"	12.400.000	2.480	Cinco
"Pavimentación de calles en Algañefe —6.ª fase—"	14.000.000	2.800	Seis
"Urbanización de calles en torno al cementerio —1.ª fase— (c/ La Cepeda) en Astorga", "Urbanización Plaza Bastión-San Roque —2.ª fase— en Astorga" y "Urbanización plaza de la Iglesia en Murias de Rechivaldo". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista, en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c	28.024.169	5.605	Diez
"Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —8.ª fase—"	9.000.000	1.800	Tres

O B R A	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo de ejecución Meses
"Pavimentación de calles en Cabreros del Río —sexta fase— y "Pavimentación de calles en Jabares de los Oteros —3.ª fase—"	12.000.000	2.400	Seis
"Pavimentación de calles en Castilfalé —7.ª fase—"	5.811.658	1.200	Tres
"Pavimentación de calles en Rebollar —1.ª fase—"	6.000.000	1.200	Cuatro
"Encintado de aceras en Cascantes"	4.000.000	800	Dos
"Pavimentación de calles en Cifuentes y Carbajal de Rueda"	8.000.000	1.600	Cuatro
"Pavimentación de calles en Pajares de los Oteros —tercera fase—" y "Encintado de aceras en Fuentes de los Oteros"	7.074.242	1.415	Cuatro
"Pavimentación de calles en Palacios del Sil"	7.000.000	1.400	Tres
"Pavimentación de calles en Posadilla de la Vega —cuarta fase—" y "Pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega"	13.000.000	2.600	Seis
"Pavimentación de calles en varias localidades de Santas Martas"	6.000.000	1.200	Dos
"Pavimentación de calles en Urdiales del Páramo", "Ordenación y pavimentación de calles en Mansilla del Páramo" y "Pavimentación de calles en Villarrín del Páramo —4.ª fase—"	14.953.326	2.991	Seis
"Pavimentación de calles y encintado de aceras en Quintana de Rueda —1.ª fase—"	8.192.477	1.638	Cuatro
"Pavimentación de calles en Grulleros y dos pueblos más" (Vega de Infanzones —6.ª fase—, Grulleros —2.ª fase— y Villa de Soto —1.ª fase—)	11.000.000	2.200	Seis
"Pavimentación de calles y encintado de aceras, en Villamañán y Villacé"	10.500.000	2.100	Seis
"Pavimentación de calles —3.ª fase— en Castrofuerte"	11.000.000	2.200	Seis
"Alcantarillado en Quintela"	7.500.000	1.500	Seis
"Red de alcantarillado en Valverde"	5.200.000	1.040	Tres
"Alcantarillado en Ruitelán"	5.000.000	1.000	Tres
"Abastecimiento de agua en Serviz y Güimil"	8.300.000	1.600	Tres
"Abastecimiento de agua y depósito en Carucedo"	18.000.000	3.600	Seis
"Pavimentación de calles en Moldes" y "Pavimentación de calles en Campo de Liebre —2.ª fase—"	11.200.000	2.240	Seis
"Pavimentación acceso Barrio del Cando en Corullón"	9.900.000	1.980	Tres
"Pavimentación de calles en el municipio de Puente de D. Flórez (Yerés y otros)"	8.000.000	1.600	Seis
"Pavimentación de calles en Pobladura de la Sierra —segunda fase—"	7.500.000	1.500	Cinco
"Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna"	15.000.000	3.000	Seis
"Construcción camino Onamio a Paradasolana"	18.500.000	3.700	Cuatro
"Afirmado C.V. de Brimeda a Bonillos"	16.000.000	3.200	Seis
"Pavimentación de calles en Soto y Amío"	16.000.000	3.200	Seis
"C.V. de Pobladura de Yuso a la Ctra. C-622"	15.696.000	3.140	Tres
"Camino Truchas por Truchillas al límite de la provincia de Zamora". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista, en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c	50.000.000	10.000	Seis
"Marcas viales en la Red Provincial"	15.567.770	3.115	Cuatro
"Reparación superficial del firme en varios caminos vecinales de la zona de La Cabrera"	15.460.480	3.095	Cuatro
"Camino de acceso a Villarino del Sil". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista, en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c	27.155.426	5.430	Nueve
"Mejora C.V. de Tapia a Selga de Ordás —2.ª fase—"	9.000.000	1.800	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 8 de octubre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8110

Núm. 5969—27.000 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del TerritorioSección de Coordinación del Medio
Natural

Subasta de aprovechamiento de caza, por delegación de la Junta Administrativa de Corcos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuren en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.475, denominado "Hoja Redonda" constituido por el monte de Utilidad Pública número 593-bis y otros terrenos de la Junta Administrativa de Corcos y fincas rústicas privadas del mismo término, Ayuntamiento de Cebanico, con una superficie de 1.500 Has.

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 26 de septiembre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7970

Núm. 5970—9 792 ptas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	2	2	2	2	2	2	2	3	3
Jabalí	5 Ganchos anuales									
Perdiz	75	75	75	75	100	100	120	120	120	120
Liebre	20	20	20	20	25	25	25	25	25	25
Becadas	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

La valoración anual del aprovechamiento es de un millón diecisiete mil quinientas pesetas en precio base, dos millones treinta y cinco mil pesetas, en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Corcos a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, integrada por los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Santovenia de la Valdovincina, en reunión celebrada el día 24 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto

21-LE-6/AT. Emisario 1.ª fase comprensivo de las obras necesarias para la construcción de los emisarios colectores que recojan las aguas residuales de los actuales puntos de vertido existentes en los términos municipales de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad y las conduzcan hasta los terrenos previstos para la futura ubicación de la Estación Depuradora, proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Luis Sánchez Mayol, y cuyo presupuesto total se eleva a la cantidad de 692.540.184 ptas., por lo que se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 27 de septiembre de 1991.—
El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

8023 Núm. 5971—2 520 ptas.

ARGANZA

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 24 de julio de 1991, con el voto favorable de los nueve miembros de la Corporación, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.—Transcurrido el periodo de exposición al público de los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.—El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la Disposición Final de dicha Ordenanza.

3.—Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El texto de la Ordenanza es el del anexo a este edicto, y que a continuación se transcribe.

Arganza, 2 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO

TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º—Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 58 de la Ley 39/88, de 30 de diciembre, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19, todos ellos de la propia Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal, una tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Artículo 2.º—Dado el carácter higiénico-sanitario y de interés general, el servicio de obligatoria aplicación y pago para toda persona física o jurídica sin excepción alguna.

Obligación de contribuir

Artículo 3.º

1. El hecho imponible viene determinado por la prestación del servicio de recogida directa; por los de conducción, trasiego, vertido, manipulación y eliminación de basuras domiciliarias, de desperdicios industriales, comerciales y otros similares. Quedan dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza los desechos y residuos sólidos producidos como consecuencia de las siguientes actividades y situaciones:

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales y de servicios.
- c) Industriales.

2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cubra la organización del servicio municipal, no siendo admisible la alegación de que pisos o locales permanecen cerrados o inutilizados para eximirse del pago de la presente tasa.

3. Sujetos pasivos. La tasa recae sobre las personas que poseen u ocupan por cualquier objeto o título viviendas o locales en donde se preste el servicio. En concepto de sujetos pasivos sustitutos, vienen obligados al pago los propietarios de los inmuebles beneficiados por el servicio, sin perjuicio del derecho a repercutir la tasa sobre los inquilinos o arrendatarios.

Bases y tarifas.

Artículo 4.º

Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas de carácter familiar, 3.600 ptas./año.
- b) Bares, cafeterías y similares, 6.000 ptas./año.
- c) Locales industriales y comerciales, 6.000 ptas./año.

Administración y cobranza.

Artículo 5.º

Se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente Ordenanza.

A las altas o incorporaciones, que no sean a petición propia, se notificarán personalmente a los interesados; una vez incluido en el padrón, no será necesaria notificación personal alguna, bastando la publicidad anual en el B.O.P. y tablón de anuncios municipal para que se abra el periodo de pago de cuotas.

Artículo 6.º

Las bajas deberán cursarse antes del último día laborable del respectivo ejercicio para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Artículo 7.º

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir. Por la Administración se liquidará en tal momento del alta la tasa correspondiente y quedará automáticamente incorporado al padrón para siguientes ejercicios.

Artículo 8.º

La tasa por prestación del servicio de recogida de basuras se devengará por trimestres.

Artículo 9.º

Las cuotas liquidadas y no satisfechas en periodo voluntario y su prórroga se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Partidas fallidas.

Artículo 10.º

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Exenciones.

Artículo 11.º

1. Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Área Metropolitana u otra entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

Infracciones y defraudación.

Artículo 12.º

En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1991, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Aprobación.

La presente Ordenanza que consta de once artículos, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio de 1991. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

7980 Núm. 5972—3.780 ptas.

VEGAQUEMADA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Vegaquemada a 1 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7926 Núm. 5973—396 ptas

VILLADECANES-TORAL
DE LOS VADOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 18 de julio de 1991, acordó con el voto favorable de los ocho Concejales del PP y el voto en contra de los dos Concejales del PSOE aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas 17 y 18 y su nave anexa, en el Polígono Industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto

en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se convoca subasta para enajenar las parcelas 17 y 18 y su nave anexa. Siendo el precio de licitación 23.000.800 pesetas y la fianza del 10 % del precio base de licitación.

Las proposiciones debidamente integradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante las horas de oficina en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de 15 días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7983 Núm. 5974—3.240 ptas

SOBRADO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para 1991, éste estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado a 2 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por esta Corporación municipal, el padrón de vehículos del año 1991, estará expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado a 2 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8026 Núm. 5975—324 ptas.

VEGACERVERA

Aprobados, con carácter provisional el expediente de aplicación y la Ordenanza fiscal relativa a la nueva imposición o modificación de los tributos locales que a continuación se indican:

—De nueva imposición:

Impuesto sobre actividades económicas.

Precio público por la recogida domiciliar de basuras.

—Modificaciones:

Precio público por desagüe de canchales e instalaciones análogas.

De conformidad con el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Vegacervera a 2 de octubre de 1991. — El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

8024 Núm. 5976—504 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de plantaciones en el término municipal, se halla expuesto al público por el plazo de treinta días a efectos de ser examinada y presentar reclamaciones o sugerencias.

Chozas de Abajo, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8025 Núm. 5977—180 ptas.

CABRILLANES

Esta Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1991, acordó aprobar el proyecto de la obra de "Asfaltado de calles en Peñalba de Cilleros", por un importe de 4.000.000 de pesetas redactado por D. Pedro Cosmen Martínez.

Lo que se expone al público, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Esta Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1991, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación, por subasta, de las obras de "Asfaltado de calles en Peñalba de Cilleros", lo que se expone al público por término de diez días, al objeto de que puedan ser examinadas por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 1991, se realizó el siguiente nombramiento:

"Nombrar a D. José Álvarez Álvarez responsable del área de coordinación con las Juntas Vecinales. Dicha delegación abarca funciones inspectoras y de informe, sin facul-

tades decisorias ni de gestión inmediata, correspondiendo la adopción al órgano municipal correspondiente.

Cabrillanes, 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8028 Núm. 5978—702 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintisiete de septiembre del año en curso la Ordenanza reguladora de plantaciones, la modificación de la cuota tributaria de la tasa sobre recogida de basura, la Ordenanza reguladora de las actividades extractivas y el Reglamento municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, en virtud de lo dispuesto en el art. 17-1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen dichos documentos al público durante treinta días a contar desde el siguiente a la presente publicación en el B.O.P., a efectos de reclamaciones, entendiéndose sus textos definitivamente aprobados de no presentarse en dicho periodo reclamaciones.

Dado en Matallana de Torio a 3 de octubre de 1991.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Nieves Tascón López.

8033 Núm. 5979—468 ptas

VALDERAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de septiembre de 1991, el expediente sobre modificaciones de crédito núm. 1 al presupuesto general de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1991 por medio de superávit, concretamente en la partida presupuestaria 1,14 "Remuneraciones de otro personal", se hace saber:

Que el expediente de su razón con todos los documentos que lo integran se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones a que hubiere lugar.

Valderas, 30 de septiembre de 1991. El Alcalde, Celestino Fonseca.

7978 Núm. 5980—342 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

El presupuesto general ordinario único para 1991 ha sido aprobado definitivamente por un importe consolidado de setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	18.021.000 pts.	9.383.531 pts.
II	—	20.572.288 "
III	6.550.542 "	500.000 "
IV	22.115.000 "	2.550.000 "
V	1.300.000 "	—
VI	1.500.126 "	30.000.000 "
VII	18.445.332 "	9.890.485 "
IX	7.500.000 "	2.535.696 "
Totales	75.432.000 "	75.432.000 "

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

—Un funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor de entrada no integrado.—

Grupo B.

—Un Auxiliar Administrativo, Grupo B.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bustillo del Páramo, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7979 Núm. 5981—648 ptas.

CAMPONARAYA

Por Cooperativa Viñas del Bierzo de Camponaraya se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio de abonos, piensos y productos fitosanitarios para uso exclusivo de sus socios en régimen de minorista, en la Ctra. a Cacabelos, sin número, de la localidad de Camponaraya.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 1 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7990 Núm. 5982—1.656 ptas

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1991, acordó con el quórum de mayoría absoluta la supresión del precio público por desagüe de canalones.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

treinta días para que cuantas personas que se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente.

Vega de Valcarce, 2 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1991, acordó con el quórum de mayoría absoluta la modificación del Reglamento por el que se ha de regir el funcionamiento del abastecimiento de agua en las localidades de Ambasmestas y Vega de Valcarce.

Dicho expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se estiman aprobados definitivamente.

Vega de Valcarce, 2 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

7985 Núm. 5983—738 ptas.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1991, la modificación de los tributos locales siguientes:

1.—Precio público por abastecimiento de agua.

2.—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en poder de esta Secretaría en los expedientes respectivos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Vega de Valcarce, 2 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

7986 Núm. 5984—522 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó concertar una operación de crédito con Caja Espa-

ña, por importe de 10.000.000 de pesetas, con el fin de financiar la aportación municipal a las obras de la Casa de Cultura de esta localidad y pavimentación de calles, 4.ª fase, con las siguientes características: Período de amortización: 10 años; interés del 15,00 por 10; amortización semestral. Quedan afectos como garantía del mismo: Impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y participación en los tributos del Estado.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos, a 2 de octubre de 1991.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

7987 Núm. 5985—54€ ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, aprobó el pliego de bases del suministro y el pliego de condiciones económico administrativas, por lo que habrá de regirse la adquisición de mobiliario para los Consultorios Médicos del municipio en Llamas de la Ribera.

Declarada la urgencia de la contratación del suministro, quedan expuestos al público por término de cuatro días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de León, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de bases y el pliego de condiciones económico administrativas.

Las características del concurso son las siguientes:

Objeto.—La adquisición de mobiliario para los Consultorios Médicos del municipio en Llamas de la Ribera, dada la prolijidad de la relación de material a adquirir, los artículos, efectos y material, así como sus características técnicas, se encuentran a disposición de los Sres. contratistas en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento en horario de oficina, de 9,30 a 15 horas de lunes a viernes.

Tipo de licitación.—El presupuesto del suministro es de 2.000.000 (dos millones) de pesetas, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de 1991.

Se deberá expresar con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el suministro, in-

cluyéndose en esta cantidad toda clase de accesorios, tributos y entrega en la sede de los consultorios.

Fianza provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 40.000 pesetas.

La fianza definitiva se fija en el 4 % del precio de adjudicación.

Las garantías provisional y definitiva se presentarán en cualquiera de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega.—Veinte días a contar desde el día siguiente hábil al de la firma del contrato.

Duración del contrato.—Se fija entre la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva al contratista.

Plazo de garantía.—Un año desde la recepción del material.

Obligaciones del adjudicatario.—El empresario estará obligado a entregar las cosas en el tiempo y lugar fijados en el contrato, y de conformidad con el pliego de bases del suministro y el pliego de condiciones económico administrativas.

Pago del suministro.—El contratista tendrá derecho al abono del importe del suministro efectuado, mediante certificaciones suscritas por el Técnico Municipal y una vez que sean aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento y se haya recibido la subvención de la Junta de Castilla y León.

Proposiciones y plazo de presentación.—Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, pero ésta podrá comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de León.

Apertura de plicas.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el Alcalde dispondrá su pase a informe de los Servicios Técnicos que especificarán la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

A la vista de informes la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, efectuará la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y precintado, y en que figurará: "Proposición para tomar parte en el suministro convocado por el

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera para contratar el suministro para la adquisición de mobiliario para los Consultorios Médicos del municipio en Llamas de la Ribera", y deberá ajustarse al siguiente modelo:

D. con DNI n.º y domicilio en c/ n.º provincia de, actuando en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompaño), con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de concurso para la adquisición de mobiliario para los Consultorios Médicos del municipio en Llamas de la Ribera, efectuada en el BOP de León n.º de fecha tomo parte en el mismo, a cuyos efectos hago constar:

—Que me comprometo a realizar el suministro para la adquisición de mobiliario para los Consultorios Médicos del municipio en Llamas de la Ribera, en el precio de (consignar la cantidad en letra y número), y toda clase de otros gastos incluidos, con arreglo al pliego de bases y pliego de condiciones económico administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

—Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

—Licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculta para contratar.

—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias y de las cuotas a la Seguridad Social.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

—Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por Letrado.

—Cuando concorra una Sociedad Mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

—Justificante de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería de la Corporación.

Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

Llamas de la Ribera, 4 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8036 Núm. 5986—13.680 ptas.

BARJAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/91 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, a 30 de septiembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

7988 Núm. 5987—306 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de septiembre de 1991 la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público, 3.ª fase; pavimentación de calles en Busmayor, 1.ª fase; alcantarillado de Güimil y Serviz y mejora del abastecimiento de agua en Moldes. El expediente se halla de manifiesto al público por espacio de treinta días en estas oficinas para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Barjas, 30 de septiembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

7989 Núm. 5988—360 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Don Onofre García Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León).

Hace saber: Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Devesa de Curueño —segunda fase—", el cual se hace público en extracto por el presente anuncio en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho extracto es el que sigue:

—Coste de la obra: 8.813.252 ptas.

—Parte del coste que soporta la Corporación: 4.813.252 ptas.

—Tanto por ciento a distribuir en contribuciones especiales: 90 %, o sea 4.331.927 ptas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados (1.052,70 m.).

—Coeficiente unitario: 4.115,06 pesetas/metro.

Rigiendo en lo no establecido en este acuerdo la Ordenanza general reguladora de contribuciones especiales vigente en este municipio.

El coste total presupuestado de las obras tiene el carácter de mera previsión. Si efectuada la adjudicación de la contratación fuese mayor o menor del previsto el coste real, se tomará éste a efectos del cálculo de cuotas.

Santa Colomba de Curueño, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

Don Onofre García Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León).

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1991 y con la asistencia de todos los miembros que legalmente componen la Corporación, se adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras "Pavimentación de calles en Barillos de Curueño —3.ª fase—".

Visto el expediente correspondiente y desestimadas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial, el Pleno Municipal, por unanimidad y por tanto con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la mencionada obra, en los mismos términos establecidos en el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 29 de abril de 1991, cuyos datos fundamentales son los siguientes:

—Coste de la obra: 6.271.546 ptas.

—Parte del coste que soporta la Corporación: 3.271.546 ptas.

—Tanto por ciento a distribuir en contribuciones especiales: 90 %, o sea 2.944.391 ptas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados (515,75 m.).

—Coeficiente unitario: 5.708,95 pesetas/metro.

Rigiendo en lo no establecido en este acuerdo la Ordenanza general reguladora de contribuciones especiales vigente en este municipio.

El coste total presupuestado de la obra tiene el carácter de mera previsión. Si efectuada la adjudicación de la contratación fuese mayor o menor del previsto el coste real, se tomará éste a efectos del cálculo de cuotas".

Lo cual se hace público por el presente anuncio en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Curueño, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

8031 Núm. 5989—1.890 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****CARMENES**

Aprobada por la Junta Vecinal la Ordenanza de suministro de agua a domicilio y el Reglamento de servicio del mismo, así como la de aprovechamiento de pastos comunales de esta Junta Vecinal, se encuentran expuestos al público dichos documentos por espacio de un mes en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal para ser examinados y presentar reclamaciones en su caso.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Cármenes, 26 de septiembre de 1991.—El Presidente, Juan Canseco.

7851 Núm. 5990—306 ptas.

VILLASINTA DE TORIO

La Junta Vecinal de Villasinta de Torio, Ayuntamiento de Villaquilambre, por el presente anuncio saca a subasta los pastos y rastrojeras de la citada localidad, por un periodo de un año, con una base de licitación de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

El pliego de condiciones se halla expuesto por un plazo de quince días, en el tablón de anuncios de las escuelas.

Villasinta de Torio a 3 de octubre de 1991.—La Presidenta, Ofelia Alvarez.

7968 Núm. 5991—1.152 ptas.

VILLAVENTE

Aprobada por la Junta Vecinal de Villavente la Ordenanza de aguas, con fecha 1 de agosto de 1991, queda expuesta al público en el lugar de costumbre, al objeto de las reclamaciones que pudieran suscitarse, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Villavente a 20 de septiembre de 1991.—La Presidente, Begoña Gutiérrez Gutiérrez.

7991 Núm. 5992—234 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.215 de 1991 la Procuradora doña Carmen Guilarte Gutiérrez en nombre y representación de Isaac Alvarez Alonso contra la resolución dictada por el Secretario del Interior, Presidente de la Comisión Nacional del Juego, con fecha 27 de junio de 1990, en el expediente 17.571, por la que se sancionaba al recurrente con multa de dos millones de pesetas y con el comiso y destrucción de las máquinas y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 13 de septiembre de 1990, interpuesto contra la anterior resolución.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

7892 Núm. 5993—2 880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 305/89, promovidos por don Leandro Cíezar Montoto, de León, con don Ignacio Jesús García Alvarez, de Santibáñez del Bernesga, con la Comunidad Hereditaria de don Miguel Cíezar Escano, en su representación su viuda doña Electa Montoto González, y con el Fondo de Garantía Salarial, sobre tercería de dominio a ejecución contenciosa 112/87, se dictó sentencia en fecha 16 de octubre de 1990, que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don Leandro Cíezar Montoto, contra los demandados don Ignacio-Jesús García

Alvarez, Comunidad Hereditaria de don Miguel Cíezar Escano, en la persona de su viuda, doña Electa Montoto González, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente la tercería de dominio sobre la finca litigiosa descrita en la demanda, absolviendo a los demandados de los pronunciamientos de la misma, y alzándose la suspensión decretada sobre la vía de apremio seguida contra la referida finca en el proceso laboral, con expresa imposición de costas al actor. Firme esta sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, remítase copia de la misma al Juzgado de lo Social número uno, de esta ciudad, y dedúzcase testimonio de los particulares que sean necesario para su remisión al Juzgado de Instrucción competente, a fin de depurar las posibles responsabilidades penales en que hayan incurrido los hermanos Cíezar Montoto. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente para constancia y notificación a la demandada en rebeldía doña Electa Montoto González o, en su caso, a sus herederos, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño.

7940 Núm. 5994—4.248 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en los autos de menor cuantía 594/91, promovidos por don Luis-Javier Cuevas Fernández, de León, Procurador señor Varas, con Empresa Constructora de Castilla, S. A., con último domicilio en León, hoy en ignorado paradero, por medio del presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se emplaza a dicha entidad demandada, la que, en término de diez días deberá comparecer en los autos bajo los apercibimientos de Ley, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado están las copias precisas a su disposición.

León, dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7939 Núm. 5995—1.512 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 535/91 se tramita expediente de dominio sobre inscripción de

mayor cabida en el Registro de la Propiedad de la finca de la que se hará mención, promovido a instancia de Manuel González Mayoral Feo y otros, representados por el Procurador don Santiago González Varas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de León para alegar cuanto a su derecho convenga. Asimismo se cita a los colindantes de dicha finca que son: Ezequiela Juliana Feo Ordás, y a los herederos de Angeles Macías Calvo para que en el mismo plazo puedan comparecer en igual forma y a los mismos efectos.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Finca urbana, en el término de León, al sitio de La Chantría. Tiene una medida superficial de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; y linda: Al Este, en una línea de diez metros, con calle señalada con la letra “C”; al Oeste, en línea de diecinueve metros y ochenta centímetros, con calleja de servidumbre; al Norte, en línea de treinta y nueve metros, con finca de doña Ezequiela Juliana Feo Ordás, y al Sur, en línea de cincuenta y dos metros, con finca de doña Angela Macías Calvo.”

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7942 Núm. 5996—3.456 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, se tramitan autos de expediente de dominio, con objeto de hacer constar la mayor cabida de la finca que luego se describirá, n.º 549/91, a instancia de don Cándido Luis González Martínez, los esposos don Anonis Fernández Robles y doña Benilde González Martínez, don Restituto Martínez González, los hermanos don Marino, doña Balbina, don Elías-Ceferino y don José Luis García González, representados por el Procurador señor González Varas y es la siguiente:

Finca urbana, en el término de León, al sitio de “La Chantría”. Tiene una medida superficial de trescientos sesenta y nueve metros; y linda: Al Norte, en línea de 44 metros, calle sin nombre; Sur, en línea de 50 metros, con Agapito Fernández (hoy de los hermanos Fernández Feo); al Este, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una de seis

metros y medio dirección Sur-Norte, y otra de 10 metros, dirección Este-Norte, calle sin nombre, y al Oeste, que termina en punta, con calleja de servidumbre.

Acordándose incoación del correspondiente expediente de dominio, con objeto de hacer constar la mayor cabida de la finca descrita en el escrito de demanda, el que se sustanciará de acuerdo con lo establecido en el art. 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León" y estrados del Juzgado, citándose a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes, haciéndolo personalmente al Ayuntamiento de León, a fin de que en término de diez días, puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les conviniere, a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dada en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

7943 Núm. 5997—4.320 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Inst. n.º 5 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 232 de 1991 por el hecho de lesiones atropello acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5 sita en la calle Sáenz de Miera, 6.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma al perjudicado Eugenio García Fernández cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 7944

NUMERO SEIS DE LEON

D. Ireneo García Brugos, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 540/91, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Víctor Manuel Rodríguez Cortezón, doña Mercedes Rodríguez López, doña María Josefa Rodríguez Rodríguez, don Lorenzo Estébanez Bécares y don Máximo González Subirón, representados por el Procurador Sra. Fernández Rivera, sobre inscripción a su favor de la/s finca/s que luego se dirá, y por resolución de esta fecha acordó S. S.ª convocar, por medio del presente edicto a las personas ignoradas e inciertas que pueda perjudicar la inmatriculación que se pretende para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DE INMATRICULACION

Finca mixta de rústica y urbana, titulada de "La Botica de San Lorenzo", sita en esta ciudad con fachada y entrada a la calle de San Lorenzo por donde tiene el número seis. Linda: al Oriente, con presa Vieja; Mediodía, huerta de D. Mateo del Río y horno de Saurina, hoy casa de herederos de D. Mateo del Río; Poniente, calle de San Lorenzo, y Norte, calleja de la Presa. Su Cabida es de seis heminas, dos celemines y tres cuartillos y dentro de su cierre de tapias no existen en actualidad construcciones.

Dado en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

7896 Núm. 5998—3.240 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 504/90, se sigue juicio de cognición instado por el Procurador Sr. Del Fueyo Alvarez, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Prada a Tope, S. A.", con la asistencia de la Letrado doña Carmen López Dóriga, contra don Javier Isidro Rodríguez Salagre y doña

Nieves Torres Antúñez, mayores de edad y vecinos de Santa Cristina de Valmadrigal y declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por "Prada a Tope, S. A.", representada por el Procurador D. Ildefonso del Fueyo Alvarez, asistido del Letrado doña Carmen López Dóriga, contra don Javier Isidro Rodríguez Salagre y doña Nieves Torres Antúñez, debo de condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de 85.035 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio. Contra la presente sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial María Eugenia González Vallina.

7867 Núm. 5999—3.528 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 219/90, se tramitan autos de juicio de desahucio promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Domingo Fernández Fernández, con domicilio en Ponferrada, contra don Fernando Carlos de Souto Pinto, en paradero desconocido, sobre reclamación de 35.086 pesetas de principal y la de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-22-0219-90. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 4 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de diciembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Frigorífico marca Zanussi, valorado en 48.000 pesetas.

—Cocina de butano, marca Fagor, de tres fuegos y horno, valorada en 20.000 pesetas.

—Cama de 1,35 m., con ropa y dos mesitas adosadas, valorado todo en pesetas 70.000.

—Un armario de cuatro puertas, con ropa blanca en su interior, valorado en 80.000 pesetas.

—Un tresillo de skay rojo, formado por dos butacones y un sofá, valorado en 80.000 pesetas.

—Una mesa de mármol, valorada en 40.000 pesetas.

—Una mesa y seis sillas de skay blanco, valorado en 60.000 pesetas.

—Una lámpara de 9 bombillas, valorada en 4.500 pesetas.

—Una baca de coche, valorada en 3.500 pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

7740 Núm. 6000—6.768 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido Judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 222/91 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio verbal civil n.º 222/91 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Angel Moldes Soto, representado por el Procurador Sr. Fra Núñez y asistido por el Letrado Sr. Fernández Domínguez; contra D. Floirán Presa García, D. Luis Ignacio Tascón Rojo y la Compañía de Seguros "Mare Nostrum" representada esta última por el Procurador Sr. Morán Fernández y asistido por el Letrado Sr. Torre Cortés; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por D. Angel Moldes Soto contra Floirán Presa García, Luis Ignacio Tascón Rojo y la Compañía de Seguros "Mare Nostrum" debo condenar y condeno a éstos con carácter solidario a que abonen al actor la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000), debiendo abonar la Compañía de Seguros el 20 por ciento anual de dicha cantidad desde la fecha del siniestro. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 23 de septiembre de 1991.—E/. María del Pilar López Asensio.—La Secretaria (ilegible)

7897 Núm. 6001—4.032 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia 3 de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador López Rodríguez, en nombre de Banco Pastor, S. A., para la efectividad de una hipoteca constituida por D. Manuel de Jesús Tomeno Gonzalves se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecisiete diciembre 1991 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día diecisiete enero 1992 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día diecisiete de febrero 1992 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Finca rústica, dedicada a huerta de regadío, al sitio de San Lázaro o Carriales, en término de Bembibre, del mismo Ayuntamiento, de cuatro áreas de superficie, aproximadamente, que linda: Norte o frente, camino de San Lázaro; Sur o espalda, camino; Oeste o derecha, entrando, hermanos Uría, y Este o izquierda, herederos de Francisco Frades. Polígono 26, parcela 213. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.381, libro 91 del Ayuntamiento de Bembibre, folio 164, finca número 10.361, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de siete millones ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Fernando Alañón Olmedo. El Secretario (ilegible).

7870 Núm. 6002—6.120 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino
Temprano, Juez de Primera Instancia
número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 290 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra don José María Salmerón Garrido y doña Margarita Feliz, sobre reclamación de 1.185.320 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el núm. 2148.000.17.0290.90 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148.000.17.0290.90. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo Opel Kadett, matrícula

LE-0442-O. Valorado pericialmente en novecientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Fernando Alaón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

7871 Núm. 6003—5.256 ptas.

Cédula de citación

Por haberse acordado, de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad, en el expediente sobre información de dominio, seguido a instancia de D. Nicolás Prada de Prado y su esposa doña Teresa Prada Álvarez, vecinos de Dehesas, Avda. del Bierzo, número 322, representados por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, sobre inmatriculación de fincas rústicas, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a D. Julio Rodríguez Álvarez, hoy en ignorado paradero, por si la inscripción solicitada le pudiese perjudicar, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, pueda comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7898 Núm. 6004—1.872 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en el juicio de cognición 133/90 seguido ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra Seguros Astra y otros, y por medio de la presente se emplaza a los demandados D. José Expósito Quiroga, D. Isidro y D. Pedro Martínez González, declarados en rebeldía, para que en término de diez días puedan comparecer ante la Il.ª Audiencia Provincial de León a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, en el recurso de apelación interpuesto por la Aseguradora Astra contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Ponferrada a 24 de julio de 1991. La Secretaria Judicial (ilegible).

7872

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita núm. 225/91, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosa Concepción Evanista Félix, representada por la Procuradora señora doña María Luz Álvarez de la Braña, contra su esposo don Antonio Augusto

Piris Nieves, en paradero desconocido, por medio de la presente se cita al demandado para la comparecencia que prescribe el art. 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar el próximo día veintiuno de noviembre, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Antonio Augusto Piris Nieves, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

7901

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/91, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Ferreiro, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra Teodoro Marcos Guzmán y doña Claudina Lozano Pérez, ambos con domicilio en Zuares del Páramo, sobre reclamación de cantidad presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día dieciséis de enero a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día ocho de febrero a las trece horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo de 1992 a las 13 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo turismo, marca Opel, modelo City, matrícula LE-5638-M. Valorado en 650.000 ptas.

—Doscientas cincuenta (250) ovejas, de raza del país, valoradas en 1.250.000 pesetas.

—Veinticinco (25) cabras. Valoradas en 125.000 ptas.

—Finca regadío, sita en el término de Zuares del Páramo, del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, al sitio del Camino Vallejo, de una superficie de 500 m². Valorada en 500.000 ptas.

—Edificio de una superficie de 70 metros cuadrados, sito en la calle Ramiro Castillo, n.º 22, de Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, con un huerto de una superficie de 150 m². Valorado en 2.000.000 de pesetas.

—Televisor en color, marca Sanyo, de 18". Valorado en 50.000 ptas.

—Solar sito en Zuares del Páramo, en calle Eras, n.º 3, con una superficie de 140 m². Valorado en 300.000 ptas.

Dado en La Bañeza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno. E/. María Teresa Cuenca Boy.—El Secretario (ilegible).

7830 Núm. 6005—6.768 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza en los autos de juicio verbal civil núm. 236/91, seguidos ante este Juzgado por don Santos Alonso Pérez, representado por el Procurador señor Amez Martínez contra don Santos Manuel Alonso Martínez, don José Pisabarro Alonso, Larra, S. A., Seguros Generales, La Estrella, S. A. y herederos de Germán Jesús Vázquez, en reclamación de 676.116 pesetas, por medio del presente se cita ante este Juzgado a los herederos de don Germán Jesús Vázquez, al objeto de celebrar el correspondiente juicio oral el próximo día trece de noviembre, a las diez y media horas, apercibiéndoles de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten hacerse valer y que, no compareciendo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado "herederos del fallecido don Ger-

mán Jesús Vázquez", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Bañeza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.

7902 Núm. 6006—2.448 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Isabel Álvarez Gallego, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el n.º 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Carlos Álvarez Álvarez, con D.N.I. número 10.189.327, nacido en Santa Cruz de Montes (León) el 13 de marzo de 1963, hijo de José María y Socorro, con último domicilio en Astorga, C/ La Cruz, 14, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias, en la causa que con el número 489 de 1990 instruyo por el delito de robo y daños, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. E/. María Isabel Álvarez Gallego.—El Secretario (ilegible).

7947

NUMERO 32 DE MADRID

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00693/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra María Jesús Iglesias Fernández y Gabriel Luengos Salas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las 12,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.655.000 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para

la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1992 a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones n.º 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacere posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Trastero en el pueblo de Santa Olaja de la Ribera, ayuntamiento de Villaturiel, distrito hipotecario de León, al sitio de Las Pelliteras, de una superficie según el título de treinta y seis metros cuadrados, en realidad su superficie es de unos cuarenta y seis metros cuadrados aproximadamente, con una altura de cuatro metros y veinte centímetros, que linda: al Norte, finca de don Laudelino Montálvez; Sur, franja de terreno en forma de "L", en la parte de la misma destinada a dar entrada a esta y otras fincas; Este, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, con parcela OI-DI-092-B. Esta finca se abastece de agua por medio de una toma que sirve a este trastero, a la finca resto que quedó de esta misma finca y fue vendida a don Manuel Ferreira González y a la parcela OI-DI-092; B, cuyas aguas proceden de un pozo existente (pozo y toma), dentro de la parcela OI-DI-092-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.246, libro 70, folio 132, finca 5.360.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).

7873 Núm. 6007—10.152 ptas.

Juzgados de lo Social NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.018/86, seguidos a instancia de Wenceslao Domínguez Fernández, contra Prodiecu, S. A., y otros, sobre incapacidad laboral Transitoria, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Patronal Asepeyo, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de León número uno, de fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a virtud de demanda formulada por don Wenceslao Domínguez Fernández contra Prodiecu,

S. A., Mutua Patronal Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Notifíquese la presente sentencia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, asimismo, notifíquese a las partes por conducto del Juzgado de procedencia, y expídase testimonio de la misma para su incorporación al rollo a esta Sala. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: C. Ruiz Mantecón. 7874

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 611/91, seguidos a instancia de don Regino Alvarez Fernández, contra el INSS y otros sobre invalidez permanente (silicosis), se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—En León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días, presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dese cumplimiento a lo prevenido en el artículo 140 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S. S.* por ante mí que doy fe:

E/ José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbones La Valcueva actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

7904

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 675/90 ejecución 99/91, seguida a instancia de Eliseo Aller Soto contra Encarnación Valle Flórez se ha dictado el siguiente: Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

“Acuerdo: que debo decretar y decreto la ejecución contra Encarnación Valle Flórez, por un importe en concepto de principal de 154.687 pesetas con otras 34.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada, suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informen acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S. S.* Doy fe.

Firmado: José M. Martínez Illade. Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Encarnación Valle Flórez en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial. 7907

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 79/91, dimanante de los autos 420/90, seguida a instancia de Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Felicitas López Robles, en reclamación de cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta y habiéndose ingresado la cantidad de 47.409 pesetas en las presentes actuaciones, póngase a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una vez firme la presente providencia.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal, a Felicitas López Robles actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7876

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 13/91, dimanante de los autos 697/90, seguida a instancia de M.^a Rosario Martínez Asensio, contra Industrial Pastelera Leonesa, S. L., y ejecución contenciosa 25/90, dimanante de los autos 646/90, seguida a instancia de José Luis Río Vega, contra Pizarra, Cubiertas y Tejados, S. A., en reclamación de cantidad.

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban.—León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto a los archivos.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a Industrial Pastelera Leonesa, S. L., y Pizarra, Cubiertas y Tejados, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7787

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 154/90, dimanante de los autos núm. 566/90, seguida a instancia de don Delfín Valladares Blanco contra la empresa Grupo Trading, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado - Juez:

Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo Trading, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7788

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Paz Fernández Fernández Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada número uno.

Hace saber: Que en autos 611/91, seguidos a instancia de Segundo Núñez Ramón contra Auroga, S. A., y Aurelio Rodríguez García, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de noviembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Auroga, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de 1991. — Firmado, María Paz Fernández Fernández. 7910

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Daniel Carreiras Quintas, contra Antracitas San Antonio, S. L., y Mutua General de Seguros, registrado con el número 652/91, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de octubre a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social núme-

ro dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antracitas San Antonio, S. L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a treinta de septiembre de 1991.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño. 8013

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SANTA LUCIA Y VEGA
DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, a Junta General ordinaria, que se celebrará en los salones del Hogar del Pensionista de esta localidad, el día 20 de octubre de 1991, en primera convocatoria a las 12 horas y 12,30 en segunda.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, a 1 de octubre de 1991.
El Presidente (ilegible).

8014

Núm. 6008—1.368 ptas.

Comunidad de Regantes

MONDREGANES - LA RIBA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria, que ha de tener lugar en Mondreganes y sitio de costumbre, el próximo día 20 de octubre de 1991 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Memoria y estado de cuenta a presentar por el Sindicato.

3.º—Asuntos a presentar por el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 25 de septiembre de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Lazcano González.

8015

Núm. 6009—1.512 ptas.